

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL**

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
Ibagué Tolima., Diciembre Dieciséis (16) de Dos Mil Veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo  
Radicación: 73001418900520210010900.  
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.  
Demandado: MARIO FERNANDO TRIANA ORJUELA.

Conforme a lo peticionado en escrito del 23 de noviembre de los corrientes que antecede, reconózcase personería jurídica a la abogada DIANA ESPERANZA LEON LIZARAZO, como apoderada judicial de la parte demandante BANCOLOMBIA S.A., al tenor y para los efectos del memorial poder conferido.

Téngase por revocado el poder otorgado a la abogada VALENTINA CORREA CASTRILLON, quien fungía como apoderada judicial de la parte demandante BANCOLOMBIA S.A., artículo 76 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 049 fijado en la secretaría del juzgado hoy 19-12-2022 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ